



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERÍODO 2023

FOLIO 00001949

LA PLATA, 05 MAY 2023

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1218639/2023, por el cual la SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACION, solicita la Adquisición de "Kit de útiles escolares", con destino al DESPACHO SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION, mediante solicitud de pedido N°640/2023, obrante a fs 2; y

CONSIDERANDO:

Que realizado el primer llamado a Licitación Pública N° 42/2023 con fecha de apertura el 24 de abril de 2023 a las 10:30 hs. cuyos pliegos fueron aprobados por Decreto N° 1030 folio N° 1220 de fecha 27 de Marzo 2023, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

Sobre N° 1: Pertenece a la Firma SOMOS AMOR S.R.L. quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 (\$43.365.666,00), presentando garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de seguro de caución N°000001003210 de la compañía LA MERIDIONAL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. por hasta la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$2.169.000,00).

Firmas que retiraron pliego y no presentaron sobres en esta oportunidad: HEREDIA MATIAS GERMAN - TOBIAS DIAZ.

Que habiéndose declarado fracasado el primer llamado en razón de haberse recibido una sola propuesta en condiciones de considerar lo que impide proceder a comparar ofertas, se procede a realizar el segundo llamado a licitación pública.

Que la SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACION y la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES han confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I, tendientes a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del segundo llamado.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese la Licitación Pública N° 42/2023, primer llamado realizada el 24 de Abril de 2023 a las 10:30 hs. Declarado fracasado por no contar con propuestas en condiciones de considerar.-

ARTICULO 2º: Apruébese para el segundo llamado, el Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I para la adquisición de "Kit de útiles escolares", con destino al DESPACHO SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION.-

ARTICULO 3º: Llamase a LICITACIÓN PÚBLICA N°42/2023, segundo llamado para la adquisición de "Kit de útiles escolares", de acuerdo al Pedido de cotización, Cláusulas y Anexo que por la presente se aprueban y que regirá el acto licitatorio respectivo, con fecha de apertura el día 29 de Mayo de 2023 a las 10:30 hs., en la Dirección General de Compras y Contrataciones.-

ARTICULO 4º: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gob.ar, solicitar asesoramiento en la dirección de e-mail licitacionespublicas@laplata.gob.ar o bien en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/ 51 y 53. El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Contrataciones en horario de 8 a 13.30 hs. hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 17 de Mayo 2023 INCLUSIVE), por un valor de Pesos Ochenta Mil (\$80.000,00). Las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "PEDIDO DE COTIZACIÓN expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.-

ARTICULO 5º: Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 10:00 hs del día 29 de Mayo de 2023, en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Contrataciones.-

ARTICULO 6º: Publíquese avisos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario EL PLATA, en concordancia con lo establecido por el artículo 142 de la Ley Orgánica Municipal.-

ARTICULO 7º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 8º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-

Cr. MARTINIANO FERRER
Secretario de Cultura y Educación
Municipalidad de La Plata

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata